CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	19001303 01 H1 DE 2019
CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
CONTRATISTA	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S NIT. 891.401.227-9
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS LOTE 1 (UNIFORMES DE FATIGA)
VALOR	$ 639.686.510 EXENTO DE IVA
PLAZO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA LEGALIZACIÓN	DICIEMBRE 13 DE 2019
SUPERVISOR	HENRY AMILCAR GAMBOA CARVAJAL. COORDINADOR SEI REGIONAL CUNDINAMARCA

En la ciudad de Bogotá, el 16 de diciembre de 2019 se reunieron con el fin de suscribir el acta de suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato MARGARITA ORJUELA RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.765.819 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista INDUSTRIAS SALGARI S.A.S NIT. 891.401.227-9; HENRY AMILCAR GAMBOA CARVAJAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.456.974 de Cúcuta, designado mediante oficio ADI 2019041728 del 16 de diciembre del 2019 por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y ANGELA INES PAEZ PIÑEROS, Directora de Servicios Aeroportuarios € y ordenador del gasto.

CONSIDERACIONES

1. Que el 6 de diciembre se suscribió el contrato N° 19001303 01 H1 de 2019 que tiene como objeto ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS LOTE 1 (UNIFORMES DE FATIGA) entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL e INDUSTRIAS SALGARI S.A.S NIT. 891.401.227-9 por un valor de $ 639.686.510 EXENTO DE IVA.

2. El contratista INDUSTRIAS SALGARI S.A.S NIT. 891.401.227-9 mediante oficio radicado con ADI 2019094440 de fecha 3 de diciembre del 2019 manifiesta que el fabricante Textiles Fabricato les informa que por tratarse de un material que no es línea de producción la tela debe ser producida, razón por lo cual solo es posible que sea entregada para el inicio de la confección a finales de enero del 2020. Además, la tela producida por textiles Lafayette para la elaboración de las Chaquetas la tela será suministrada en la tercera semana de diciembre del 2019 en correo enviado con fecha 4 de diciembre del 2019 de la Textilera La Fayette.

ACUERDOS

- Suspender el plazo de ejecución del presente contrato por un término de dos (2) meses contados a partir del 16 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de febrero de 2020.
- La nueva fecha de finalización del presente contrato es el 19 de febrero de 2020.
- El contratista INDUSTRIAS SALGARI S.A.S NIT. 891.401.227-9 se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.
- La presente suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron,

MARGARITA ORJUELA RAMIREZ
Representante Legal del contratista.

HENRY AMILCAR GAMBOA CARVAJAL
Supervisor Contrato

Vo. Bo
ANGELA INÉS PAEZ PIÑEROS
Directora Servicios Aeroportuarios (E)

Proyectó: Henry Amilcar Gamboa Carvajal. Coordinador SEI Nacional.
Revisó: Jorge Heliberto Alvarado Navarro: Coordinador SEI Nacional.
Nota: Se anexan Siete Folios.